

# **PLAN DE CONVIVENCIA**

## **2007 /2008**

### **CEIPS PINAR DE SAN JOSÉ**

## **INDICE**

<b>I.</b>	<b>Justificación.....</b>	<b>3</b>
<b>II.</b>	<b>El Centro Docente.....</b>	<b>5</b>

<b>III. Objetivos del Plan de Convivencia.....</b>	<b>8</b>
<b>IV. Actividades Previstas.....</b>	<b>9</b>
<b>V. Mecanismos de seguimiento y evaluación.....</b>	<b>11</b>
<b>Anexo.....</b>	<b>11</b>

## **I. Justificación**

De los principios, fines y objetivos de la educación establecidos por la LOE, podemos extraer que aprender a convivir con los demás es una finalidad de la

educación. Se trata de un aprendizaje valioso en sí mismo e imprescindible para la construcción de una sociedad democrática, solidaria, cohesionada y pacífica.

Este Plan de Convivencia surge de la necesidad de fomentar un buen clima de convivencia entre todos los miembros de la Comunidad Educativa y está basado en las siguientes leyes y decretos:

- LOE 2/2006 de 3 de mayo- Ley Orgánica de Educación
- LODE 8/1985 de 3 de julio- Ley Orgánica del derecho a la educación (Con las modificaciones establecidas por la LOE de 2/2006 de 3 de mayo).
- Decreto 15/2007 de 19 de abril que establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid.

Consideramos que la convivencia en la escuela tiene un doble carácter: es un objetivo formativo en sí mismo y un medio que permite que la escuela pueda desarrollar sus objetivos. Por tanto ha de tener siempre presente su función de formar personas y plantear una serie de normas que permitan el buen hacer de la escuela.

Esto significa que el Plan de Convivencia no solo considera aspectos organizativos, sino que contiene en primer lugar unos objetivos y unos contenidos a desarrollar para lograr la formación de los alumnos en la convivencia y para la convivencia.

Debe contar con estos, para que en un clima democrático ellos aprendan a vivir democráticamente. Por ello, será muy importante el papel de los delegados de clase, y la participación de los alumnos en el Consejo Escolar.

Otras ideas a tener en cuenta es la idea misma de conflicto. El conflicto es inherente a la vida en común de las personas, algo normal en toda sociedad libre y democrática. Debemos entenderlo como algo positivo para desarrollar la labor educativa, y sobre todo, servir como medio de aprendizaje y la búsqueda de soluciones al conflicto de forma democrática, dialogada y práctica.

La prevención de los conflictos ayudará a que estos se reduzcan, pero aún así estos aparecerán ya que son consustanciales a cualquier sistema de relaciones humanas. Cuando sea preciso, su corrección o sanción tendrá un carácter formativo, ya que la disciplina debe favorecer objetivos educativos estimulando cambios cognitivos, emocionales y conductuales

Desde nuestro criterio la mejora de la convivencia nos implica a todos, profesores, padres, alumnos y personal no docente, no dejando pasar nunca aquellas acciones individuales o grupales que perjudican algún aspecto del desarrollo físico, psíquico o social de personas o el logro de los objetivos del centro, o que deterioran de algún modo el material o las instalaciones.

Para el centro la relación con las familias es fundamental para llevar adelante el trabajo con los alumnos y esencial para la corrección de las conductas contrarias a las normas.

El Plan de Convivencia también se basa en los siguientes Principios y Fines que la LOE establece en el Capítulo I y que están directamente relacionados con la convivencia.

Entre los Principios están:

c/ La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.

g/ El esfuerzo individual y la motivación del alumnado.

h/ El esfuerzo compartido por el alumnado, familias, profesores, centros, Administraciones, instituciones y el conjunto de la sociedad.

k/ La educación para la prevención de conflictos y para la resolución pacífica de los mismos, así como la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.

Entre los Fines destacamos:

b/ La educación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas con discapacidad.

c/ La educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.

e/ la formación para la paz, el respeto de los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos...

Y por último nos basamos en la concreción de los objetivos que la LOE establece para las distintas etapas educativas:

#### **Infantil:**

Objetivo e.- Relacionarse con los demás y adquirir progresivamente pautas elementales de convivencia y relación social, así como ejercitarse en la resolución pacífica de conflictos.

#### **Primaria:**

Objetivo a.-Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y

respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.

*Objetivo c.-* Adquirir habilidades para la prevención y para la resolución pacífica de conflictos, que les permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito familiar y doméstico, así como en los grupos sociales con los que se relacionan.

*Objetivo d.-* Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas y las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad.

### **Secundaria:**

*Objetivo a.-* Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a los demás, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.

## **II. El Centro Docente**

### **a. Características y entorno.**

El CEIP-ESO Pinar de San José es un centro integrado de educación infantil, primaria y secundaria inaugurado en el curso 2005/06. Aunque desde el primer año hemos tenido alumnos con necesidades educativas especiales, es en este curso 2007/08 cuando somos centro preferente de alumnos con deficiencias motoras. Es por tanto un centro nuevo, y consecuentemente entre todos los sectores de la comunidad educativa debemos ir creando las normas que nos permitan hacer de este centro un centro de calidad.

El centro está ubicado en el P.A.U de Carabanchel. Es un barrio en construcción, por lo que el centro sufre un continuo proceso de matriculación de alumnos. De ahí la necesidad de difundir y trabajar las normas de convivencia con regularidad en todos los ámbitos de la vida escolar.

El nivel económico y social de los alumnos es heterogéneo, debido a que en el barrio coexisten viviendas de renta libre junto con viviendas de protección oficial.

### **b. Situación actual de la convivencia**

En la actualidad nos encontramos con situaciones que debemos solucionar en el mismo momento que se presentan para evitar el deterioro del clima del centro. Los problemas más habituales son:

- Entre iguales: Conflictos en los recreos (peleas, insultos, discusiones...)
- En las aulas: Comportamientos incorrectos que dificultan el normal desarrollo de las clases y algunos casos concretos de impuntualidad.
- En el comedor (desobediencia a las cuidadoras).

### **c. Respuesta del centro ante estas situaciones**

El centro da respuesta a estas situaciones desde varios ámbitos:

- El tutor o profesor especialista correspondiente plantea a principio de curso las normas del aula, normas de conducta generales y las del área correspondiente.
- La dirección ha confeccionado un “ PARTE DE INCIDENCIA Y NOTIFICACIÓN DE CONDUCTA”, que tiene varias funciones:
  1. Dejar constancia por escrito de la conducta objeto de corrección.
  2. Informar a las familias de la conducta y las medidas adoptadas.
  3. Mantener un registro de las conductas corregidas.
- El comedor y el recreo posterior son momentos conflictivos. Por ello se informa a los padres y a los alumnos de las normas de comedor y del buen uso que deben hacer de este servicio. También se les informa de que este no es un servicio obligatorio y por consiguiente un incumplimiento reiterado de las normas puede dar lugar a la privación de este servicio. El centro está interesado en buscar soluciones positivas que ayuden a mejorar este servicio y la discusión de este plan puede aportar soluciones.
- El procedimiento cuando surge algún conflicto es:
  - Cuando es un problema entre alumnos:
    - ✓ Hablar con el alumno o alumnos implicados.
    - ✓ Intentar aclarar lo ocurrido.
    - ✓ Procurar que hagan las paces, pedirse perdón, resarcir el daño hecho.
    - ✓
  - Según la gravedad del conflicto:
    - ✓ Solo amonestación.
    - ✓ Realizar actividades educativas
    - ✓ Hacerle un parte y comunicarlo a la familia.
    - ✓ Si es más grave o reiterativo puede dar objeto a la aplicación de sanciones más graves contempladas en el Decreto 15/2007 y reflejadas en el Reglamento de Régimen Interior.

### **d. Relación con las familias, EOEP, Servicios Sociales, Junta Municipal, Comisión de absentismo.**

La colaboración con las familias es fundamental, por eso se intenta implicarlas e informarlas lo máximo posible. Para ello:

- Se realizan reuniones con los padres de cada grupo cada trimestre, y una al menos, individual a lo largo del curso:
  - En la primera reunión se informa a los padres tanto de las normas del colegio como de las vías de comunicación con este (agenda, teléfono, etc.
  - Se hace hincapié sobre un tema que el centro considera importante: la puntualidad. Informando de que el alumno que llegue tarde permanece en Jefatura de Estudios realizando actividades escolares. Si esto se repitiera de manera reiterada se hablaría directamente con los padres por teléfono.
- Se entregan boletines informativos a lo largo del curso, en los que se describen actividades del centro y novedades.
- Se da información puntual también a través de la página Web del centro.

La Junta Municipal apoya a los centros con diversas actividades educativas y recursos variados.

Mantenemos también contacto con los servicios sociales encargados del seguimiento del absentismo escolar para el seguimiento de algunos casos muy puntuales.

Por parte del EOEP, tanto la orientadora, como la trabajadora social mantienen un trabajo orientado entre otros aspectos a buscar soluciones, aportar experiencias, informar a las familias para que el clima escolar sea el adecuado.

#### **e. Experiencias en relación a la convivencia escolar.**

Desde el centro hemos tratado de dar una respuesta educativa a los problemas de convivencia.

Los medios que se han adoptado han sido:

- ✓ Difusión de las normas de convivencia a través del Boletín a todas las familias.
- ✓ Debate y explicación en las clases.
- ✓ Se han realizado adaptaciones de las normas de conducta por parte de los profesores a sus grupos.
- ✓ Celebración del día 30 de enero, Día Escolar de la Paz y la No Violencia, por parte de los distintos ciclos.

- ✓ Escuela de padres realizada por una doctora del centro de Salud del Ayuntamiento de Madrid con padres de los alumnos de infantil y primer ciclo, sobre aspectos del desarrollo infantil, aplicación de normas...
- ✓ Trabajo con los alumnos en educación en valores en los distintos ciclos.
- ✓ Funcionamiento de una comisión de festejos y de una comisión de convivencia.

#### **f. Necesidades de formación y recursos**

La formación del profesorado es un aspecto clave que puede contribuir al fomento de la convivencia y a la prevención de situaciones en las que esta se vea afectada negativamente.

El conocimiento en profundidad de la normativa legal, la adquisición de habilidades sociales para el profesorado, los conocimientos prácticos sobre mediación, modelos escolares inclusivos, modelos de gestión del aula, identificación y actuación sobre situaciones conflictivas (especialmente el acoso escolar), y en general los contenidos relacionados con la acción tutorial, la convivencia y el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres, son muy importantes para la mejora del clima escolar.

### **III. Objetivos del Plan de convivencia**

#### **Este plan pretende:**

1. Favorecer el desarrollo de las relaciones entre todos los componentes de la comunidad educativa, garantizando su sentido positivo.
2. Efectuar un diagnóstico preciso de la realidad escolar en el terreno de la convivencia y plantear propuestas de actuación.
3. Implicar a las familias en una mayor participación en la educación de sus hijos, fomentar la colaboración con el centro y el tiempo compartido con sus hijos
4. Tomar medidas que afronten la influencia del contexto social cercano del alumnado
5. Formar a todos los miembros de la comunidad educativa en habilidades sociales de comunicación y resolución de conflictos.
6. Trabajar con las normas de convivencia en el centro, y adaptarlas a los distintos niveles de edades del centro.
7. Fomentar los valores democráticos: la tolerancia, la igualdad, la justicia, la aceptación de la diversidad, la resolución de conflictos de forma pacífica y no violenta.

Las actitudes a desarrollar deberán basarse en las siguientes **Normas De Convivencia:**

- 1.Asistir a clases con puntualidad y participar en las actividades orientadas al desarrollo de los planes de estudio.
- 2.Cumplir y respetar los horarios aprobado para el desarrollo de las actividades del centro.
- 3.Seguir las orientaciones del profesorado y personal no docente respecto de su aprendizaje y mostrarle el debido respeto y consideración tanto en el aula como en el resto del recinto escolar.
- 4.Estudiar con aprovechamiento y respetar el ejercicio del derecho al estudio de sus compañeros.
- 5.Respetar la libertad de conciencia y las convicciones religiosas y morales, así como la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa.
- 6.No discriminar a nadie por razón de nacimiento, raza, sexo o por cualquier otra circunstancia personal o social.
- 7.Cuidar y utilizar correctamente los bienes y las instalaciones del centro y respetar las pertenencias de los miembros de la comunidad educativa.
- 8.No realizar actividades perjudiciales para la salud ni incitar a ellas.
- 9.Mantenimiento de una actitud correcta en clase, no permitiéndose el uso de móviles, otros dispositivos electrónicos o cualquier objeto que pueden distraer al propio alumno o a sus compañeros.
- 10.El trato correcto hacia los compañeros, no permitiéndose en ningún caso, el ejercicio de la violencia física o verbal.
- 11.La realización de los trabajos que los profesores manden realizar fuera de las horas de clase.
- 12.El cuidado y respeto de todos los materiales que el centro pone a disposición de los alumnos y profesores.

## **IV.ACTIVIDADES PREVISTAS**

**Dirigidas a:**

**Comunidad Educativa:**

- 1.** Difusión de las Normas de Convivencia a través de una circular que se incluirá en el sobre de matrícula .Comunicación mediante el Boletín del centro de las normas del centro. Incorporación de las Normas de Convivencia en la Agenda Escolar

2. Difusión de los “Estatutos Europeos para los centros educativos democráticos sin violencia”. Se realizará en la página Web y se trabajará en las tutorías a lo largo del 1<sup>er</sup> trimestre.
3. Celebración del día 30 de enero del “Día escolar de la no violencia y la paz”.

### **Alumnos:**

4. Debate y discusión de las Normas de Convivencia en cada tutoría a principio de curso.
5. Elaboración en cada clase de las normas que van a regir la marcha de la clase basadas en las Normas Generales de Convivencia del centro. Difusión de las normas mediante murales, paneles en las zonas comunes.
6. Se tratará en las tutorías cualquier aspecto que afecte las buenas relaciones y la convivencia del grupo o de parte de él. Se desarrollarán estos temas en las asambleas, en las horas de tutoría de ESO, y cuando se considere oportuno y necesario.
7. Sensibilización contra el maltrato entre iguales, mediante el trabajo de tutoría, y con trabajos del centro dirigidos a los padres.
8. Proponer lecturas que fomenten la educación en los valores de la convivencia.
9. Crear la figura de alumnos acompañantes para ayudar a la integración de los nuevos alumnos.
10. Trabajar en los distintos ciclos, especialmente en el 3er Ciclo de Primaria y en ESO, en la resolución pacífica de conflictos, fomentando la actitud de mediación, tratando de capacitar a todos en estas habilidades.

### **Familias/Alumnos:**

11. Utilización de la agenda escolar para comunicar las diversas incidencias a los padres.
12. Utilización del parte de incidencias. Siempre quedará una copia en Jefatura de Estudios.
13. Orientación a los padres de alumnos que presenten problemas de conducta a través del tutor, y de la trabajadora social del EOEP.
14. Desarrollar con los doctores de Madrid Salud charlas en las que se inciden en las estrategias más adecuadas para la resolución de conflictos, orientando a los padres sobre la resolución pacífica de conflictos en la familia.

### **Profesores:**

15. Realización por parte del profesorado de cursos de formación en el centro sobre mediación, resolución de conflictos, habilidades sociales, estrategias de comunicación...

## V.MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

- Trimestralmente se estudiará en la Comisión de Convivencia el desarrollo del plan y se elaborará un informe que se elevará al Consejo Escolar, en el que se reflejarán las actuaciones llevadas a cabo y los resultados conseguidos.
- Se incorporará en la Memoria General Anual un informe del seguimiento del Plan y de las distintas actuaciones a lo largo del curso, y las propuestas de mejora del Plan.

## ANEXO

Dirigido a toda la comunidad educativa del centro:

Como orientaciones que han de servir de guía a todas las actuaciones de nuestra comunidad educativa, asumimos los **Estatutos europeos para los centros educativos democráticos sin violencia:**

*1.- Todos los miembros de la comunidad educativa tienen derecho a un centro seguro y sin conflictos. Cada individuo tiene la responsabilidad de contribuir a la creación de un ambiente positivo que favorezca el aprendizaje y el desarrollo personal.*

*2.- Todos tienen derecho a ser tratados y respetados por igual con independencia de sus características personales (sexo, raza, religión, etc...). Todos gozan de libertad de expresión sin riesgo de discriminación o represión.*

*3.- La comunidad educativa garantiza que todos sus miembros conocen sus derechos y responsabilidades.*

*4.- Cada centro educativo democrático posee un órgano de toma de decisiones elegido democráticamente y compuesto por representantes de los estudiantes, profesores, padres y otros miembros de la comunidad educativa, según proceda. Todos los miembros de este órgano tienen el derecho de voto.*

*5.- En un centro educativo democrático, los conflictos son resueltos en estrecha colaboración con todos los miembros de la comunidad educativa, de una manera constructiva y sin violencia. Todo centro educativo tiene personal y alumnos preparados para prevenir y solventar los conflictos a través de actuaciones de mediación y consenso.*

*6.- Todo caso de violencia es investigado y tratado con la mayor prontitud posible, y es examinado en profundidad ya sean alumnos o cualesquiera otros miembros de la comunidad educativa los implicados.*

*7.- El centro educativo forma parte de la comunidad local. La cooperación y el intercambio de información con otras entidades locales son esenciales para la prevención y la resolución de los problemas.*